

CORRESPONDE AL INFORME RECTIFICATIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 3/2025 - SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA E IMPOSITIVA - EJERCICIO FISCAL 2025- AD REFERENDUM 2026.

Asunción, 31 de marzo de 2026

A: GABINETE TÉCNICO

Por su intermedio a la Presidencia del Directorio, a fin de elevar a consideración el **Informe Rectificativo** correspondiente a la **"LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 3/2025" – ID 466026**, destinada a la contratación del **"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA E IMPOSITIVA - EJERCICIO FISCAL 2025 – AD REFERENDUM 2026"**.

A continuación, se exponen brevemente los antecedentes más relevantes del llamado:

En fecha 08 de septiembre de 2025, la División de Contrataciones recibió el Memorándum N° 44/DC/2025, mediante el cual se dio inicio al trámite para el llamado **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA E IMPOSITIVA - EJERCICIO FISCAL 2025**, bajo el método de presentación de ofertas de doble sobre.

En reunión de fecha 24 de setiembre de 2025, el Directorio resolvió autorizar el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL** destinado al **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA E IMPOSITIVA - EJERCICIO FISCAL 2025 – ID PAC 466026 – PLURIANUAL**, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y conformar el Comité Evaluador.

Posteriormente, el llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), siendo objeto de observaciones. En ese contexto, y debido a demoras administrativas derivadas de un cambio de jefatura en la División de Contrataciones, no fue posible gestionar el reparo dentro del plazo previsto. En consecuencia, el Directorio, en reunión de fecha 29 de octubre de 2025, resolvió rectificar lo resuelto anteriormente y autorizar el carácter **AD REFERENDUM** del llamado.

El llamado fue difundido en el Portal de Contrataciones Públicas el 03 de diciembre de 2025, fijando como fecha de recepción y apertura de ofertas técnicas el 15 de diciembre de 2025. Al llegar el plazo de presentación de ofertas físicas el 15 de diciembre, no se recibió ninguna oferta, por lo que, en atención a lo que dispone el **Art. 59 inciso b) de la Resolución DNCP N° 230/2025**, se realizó la primera postergación, estableciendo el 30 de diciembre de 2025 como nueva fecha de presentación y apertura. El 30 de diciembre de 2025 se recibió la oferta de **ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA**, abriéndose el sobre técnico y derivándose al Comité Evaluador.

En fecha 13 de enero de 2026, se recibió el Informe de Evaluación elaborado por el Comité, concluyéndose que el oferente **ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA** calificaba para la segunda etapa del proceso (evaluación económica), conforme al siguiente detalle:


Mag. Carlos María Videla
Encargado de Despacho
División Contrataciones

VISION Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
MISION Conectamos a nuestros clientes a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

Resultado Resumen de la Evaluación Técnica	Puntaje	Ponderación	ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA
Competencia de la firma proponente	100	20	14,00
Competencia del personal clave	100	50	33,00
Plan de Trabajo y Cronograma	100	30	24,00
Propuesta Técnica		100	71

En reunión de fecha 14 de enero de 2026, según consta en Acta N° 02, el Directorio resolvió **APROBAR** el resultado de la Evaluación de la Oferta Técnica (Primera Etapa) y **CALIFICAR** al oferente para la Evaluación Económica (Segunda Etapa).

En fecha 20 de enero de 2026 se realizó la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), fijandose como fecha de Apertura de la Oferta Económica el 30 de enero de 2026.

En fecha 30 de enero de 2026 se llevó a cabo la apertura de la oferta económica cuyo monto asciende a la suma de Gs. 59.466.667 (guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete)

En fecha 09 de febrero de 2026, el Comité presentó el Informe de Evaluación Económica, recomendando la adjudicación al oferente **ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA** en atención al puntaje obtenido.

EVALUACIÓN DE OFERTAS	PONDERACIÓN	ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA
Propuesta Técnica	70	71
Propuesta Económica	30	100
Total de Puntos Ponderados	100	80

En reunión de fecha 26 de febrero de 2026, según consta en Acta N° 07, el Directorio resolvió:

1) ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 3/2025 – ID 466026, destinado a la contratación del “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA E IMPOSITIVA – EJERCICIO FISCAL 2025 – AD REFERÉNDUM 2026” a favor de la firma ARNALDO JARA MARTIN ALVARENGA (...).

2) AUTORIZAR a la señora Presidenta Interina del Directorio a suscribir el Contrato correspondiente con la firma adjudicada.

3) AUTORIZAR la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente (...)

En fecha 10 de marzo de 2026, se comunicó la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la cual fue difundida en el Portal de Contrataciones Públicas con observaciones relativas a inconsistencias en los documentos cargados en el SICP.


 Mag. Carlos María Pineda
 Encargado de Despacho
 División Contrataciones

VISION Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
MISIÓN Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

En particular, se observó una discrepancia en la asignación de puntajes correspondiente al ítem "Competencia del personal clave", donde el Pliego de Bases y Condiciones establece un máximo de 10 puntos, mientras que en el informe de evaluación técnica se consignaron 20 puntos.

Dicha observación fue remitida vía correo electrónico en fecha 17/03/2026 a la Comisión Evaluadora, el cual señaló que el puntaje de 20 puntos se fundamentaba en la evaluación de cuatro integrantes del equipo, **debido a que se presentaron (1 socio, 1 gerente, 1 seniors y 1 supervisor)**, asignándose 5 puntos a cada uno.

No obstante, considerando que el Pliego de Bases y Condiciones establece los parámetros obligatorios de evaluación, se solicitó a la Comisión Evaluadora la emisión de un informe complementario, el cual fue recepcionado en fecha 27 de marzo de 2026.

De dicho informe se desprende que la Comisión Evaluadora procedió a una revisión integral de la evaluación técnica, recalculándose los puntajes, **específicamente en lo concerniente al PERSONAL CLAVE DEL EQUIPO DE TRABAJO**, el cual finalmente queda de la siguiente manera:

Competencia del Personal Clave	Puntaje Asignado por cumplimiento	Puntaje Maximo	Puntaje Obtenido
		96	ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA
Experiencia del Socio, del gerente y del Senior a cargo en auditorias de estados contables a empresas de telecomunicaciones	5 c/u	5	0
Experiencia del Socio, del gerente y del Senior a cargo en auditorias de estados contables a entidades del del sector publico.	5 c/u	10	10
Experiencia del Socio, Gerente y Sénior a cargo en asesoramiento contable, impositivo y/o organizacional a entidades del sector público.	2 c/u	0	0
Experiencia del Socio, Gerente y Sénior a cargo en asesoramiento contable, impositivo, y/o organizacional a empresas de telecomunicaciones.	5 c/u	5	0
Años de experiencia en auditoría y consultoría (superior al cuadro de años de experiencia)	10 c/u	60	30
Relaciones profesionales del personal: asociaciones a las que se encuentra afiliado.	1 c/u	6	1
Formación del equipo de trabajo: Cursos de Postgrado y Maestrías realizadas por Socio y/o Gerente	5 c/u	10	10
TOTALES		96	51

Como se puede observar el puntaje obtenido por Arnaldo Martin Jara Alvarenga en lo concerniente a la Competencia del Personal Clave es de 51, lo cual repercute en el resultado final de la evaluación técnica, que queda de la siguiente manera:


Mag. Carlos María Videla
 Encargado de Despacho
 División Contrataciones

Resultado Resumen de la Evaluación Técnica	Puntaje	Ponderación	Arnaldo Marín Jara Alvarenga
Competencia de la firma proponente	100	20	14,00
Competencia del personal clave	100	50	25,50
Plan de Trabajo y Cronograma	100	30	24,00
Propuesta Técnica		100	64

Conforme a lo expuesto, se observa que la evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica arroja un resultado del **64%**, y teniendo en cuenta que el PBC establece que **"Solo se tendrá en cuenta para la evaluación económica las firmas que alcanzaron el 70% del puntaje establecido en la propuesta técnica."**, se concluye que no corresponde la calificación de la oferta presentada por **Arnaldo Martin Jara Alvarenga**.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Art. 52, la evaluación debe ajustarse estrictamente a los criterios establecidos en el Pliego, debiendo rechazarse aquellas ofertas que no cumplan con dichos requisitos.

Así mismo, el Art. 56 inciso b) de la citada Ley establece que el procedimiento podrá ser declarado desierto cuando ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Que, el **Artículo 92 – De la Contratación de consultoría**, de la misma Ley establece que "La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, aprobado por la Máxima Autoridad de la Compañía y difundido en el Portal de Contrataciones Públicas, establece que "Solo se tendrá en cuenta para la evaluación económica las firmas que alcanzaron el 70% del puntaje establecido en la propuesta técnica"

Por lo tanto, al no alcanzar el puntaje mínimo requerido, la oferta presentada no cumple con las condiciones establecidas, encuadrándose en el supuesto previsto para la declaración de desierto del llamado.

Finalmente, se deja constancia de que el presente llamado reviste carácter prioritario para la Compañía, en atención a la necesidad de contar con el servicio de auditoría externa de los estados contables, requerido para su presentación ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).

En virtud de los antecedentes expuestos, se sugiere al Directorio:

- Anular** la calificación de la oferta técnica realizada en reunión de fecha 14 de enero del año en curso, según consta en Acta N° 2.
- Anular** la adjudicación resuelta en reunión de fecha 26 de febrero del año en curso, según consta en Acta N° 7, a favor de la firma **ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA**, por un

Curios Murru Viukle
Encargado de Despacho
División Contratación

VISION	Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
MISION	Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
VALORES	Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

monto de **Gs. 59.466.667** (guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis seiscientos sesenta y siete).

- c) **Declarar Desierta** la Licitación de Menor Cuantía Nacional destinada al **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA E IMPOSITIVA – EJERCICIO FISCAL 2025 – AD REFERENDUM 2026**, de conformidad a lo dispuesto en el **inciso b) del Art. 56 de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, que establece que el procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas (...).
- d) **Autorizar** la realización urgente de un **SEGUNDO LLAMADO a Licitación de Menor Cuantía Nacional**, destinado al **“SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA E IMPOSITIVA – EJERCICIO FISCAL 2025”**, por un monto estimado de **G. 59.466.667** (guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete).
- e) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones en los mismos términos de la primera convocatoria para el segundo llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional**, destinado al **“SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA E IMPOSITIVA – EJERCICIO FISCAL 2025”**.
- f) **Autorizar** la conformación de una nueva **Comisión de Evaluación** que tendrá a su cargo el estudio, análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Atentamente.


Mag. Carlos María Videla
Encargado de Despacho
División de Contrataciones

Foliado de 1 al 9 incluyendo esta providencia
Se Adjuntan:

- Informes de Evaluación, calificación de la oferta técnica y resolución de adjudicación foliado de 1 al 14
- Impresión del SICP con la observación del verificador DNCP (2 hojas)
- Copia del Correo remitido por la Sección Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios solicitando la elaboración de un informe complementario (02 hojas)
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de diciembre de 2026 (02 hojas)
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de enero de 2026 (02 hojas)
- Copia de la Resolución por la cual se aprueba el llamado y se designa al Comité evaluador (01 hoja)
- Copia de la Resolución por la cual se designa a la CP Brenda Vázquez como coordinadora del llamado en reemplazo del Lic. Christian Gaete (01 hoja)